ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO



SECRETARÍA GENERAL

Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 20 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) GASTOS .-

2.1..- ADJUDICACIÓN CONTRATO VIGILANCIA PARA CARNAVAL 2019.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Isabel Ma Valdayo Fernández da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

DADA proximidad de las fiestas de carnaval de este año, se ha organizado actividades en torno a las mismas, siendo una de estas la conocida muestra de carnaval, actividad muy popular y a la que asisten bastante público, y que se desarrolla durante los días 21,22,23 y 24 de febrero de 2019, por ello es necesario por motivos de organización la contratación de los servicios de dos auxiliares a una empresa habilitada para prestar este tipo de servicio, siendo la empresa adjudicataria Adrico 14, S.L.U. por un importe que asciende a 1.008,00 mas IVA.

VISTO el informe del Interventor Acctal de fecha 20 de febrero de 2019 sobre que existe consignación presupuestaria y que el adjudicatario propuesto no ha suscrito contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros IVA excluido.

DADO que no se esta alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación y dado que de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP, al ser un contrato menor (CPV 79952000-2) se requiere la aprobación del gasto y la incorporación de la factura.

Por todo ello, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 1.008,00 más IVA.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio de dos auxiliares a Adrico 14, S.L.U., con CIF B90153461 por un importe que asciende a 1.008,00 más IVA desde el día 21 de febrero de 2019 a las 19,30 horas hasta finalización del acto de la muestra de carnaval.

TERCERO: Publicar la presente contratación en los términos indicados en el articulo 63 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Interventor Acctal, al Tesorero y al Responsable de Dirección y Gestión de Personas para su conocimiento y efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 1.008,00 más IVA.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio de dos auxiliares a Adrico 14, S.L.U., con CIF B90153461 por un importe que asciende a 1.008,00 más IVA desde el día 21 de febrero de 2019 a las 19,30 horas hasta finalización del acto de la muestra de carnaval.

TERCERO: Publicar la presente contratación en los términos indicados en el articulo 63 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Interventor Acctal, al Tesorero y al Responsable de Dirección y Gestión de Personas para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULOS PAR DEL CONDADO, a 5 de marzo de 2019

Alcaldesa Presidenta

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO